



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 10078 DEL AÑO 2018

(22 FEB. 2018)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Numeral 1° del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, con el fin de exaltar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., con la Orden Civil al Mérito Periodístico pretende conmemorar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional, definiéndose un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que el doctor Álvaro Gómez Hurtado, como periodista, se caracterizó por ser un defensor de su profesión, argumentando que el horizonte de esta no debía estar supeditado a la simple labor reporteril, para satisfacer la curiosidad de la opinión pública, sino el ejercicio de una valiente labor de denuncia, previamente verificada y comprobada.

Que el Acuerdo 23 de 1998, establece que dicha orden será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.; a los periodistas que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Ciudad, y que sean escogidos por un Comité de Jurados, elegido para tal efecto.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo mencionado, la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado se otorgará en ceremonia especial a los periodistas que presenten sus trabajos ante la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., y sean escogidos por el Comité de que trata el artículo 2° del Acuerdo 23 de 1998, en las Categorías de: Cubrimiento de la Noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica, Entrevista, Periodismo de Opinión, Periodismo Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad.

Que conforme a lo anterior se reconocerán las siguientes modalidades en las categorías que a continuación se relacionan:

Narración Periodística en Reportaje o Crónica: Prensa Escrita, Televisión, Radio y Digital; y en Creatividad: Periodismo Universitario y Redes Sociales.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0078 DEL AÑO 2018
(22 FEB. 2018)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Que en virtud de lo anterior se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., reglamente el procedimiento para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el siguiente procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, para la vigencia 2018.

a. Convocatoria y divulgación. A partir del 23 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C, a través de la página web y de los medios electrónicos de que disponga, convocará a los periodistas en general para que presenten sus trabajos ante la oficina de Comunicaciones de la Corporación, en las Categorías de: Cubrimiento de la Noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica, Entrevista, Periodismo de Opinión, Periodismo Económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad. Se tendrán en cuenta las modalidades de: Prensa Escrita, Televisión, Radio y Digital para la Categoría de Narración Periodística en Reportaje o Crónica, del mismo modo para la Categoría de Creatividad se tendrá en cuenta las modalidades de Periodismo Universitario y Redes Sociales.

La Oficina Comunicaciones de la Corporación, será la encargada de la divulgación de esta Convocatoria a través de mecanismos publicitarios de prensa, redes sociales y correos electrónicos dirigidos a las Universidades de la ciudad de Bogotá, D.C., que cuenten con Programas Académicos de Comunicación y Periodismo.

b. Inscripciones y entrega de trabajos. Las inscripciones y entrega de los trabajos para el otorgamiento de la orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, se llevará a cabo en la Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., ubicado en la calle 36 No. 28 A - 41 así:

Apertura: 23 de febrero de 2018
Hora de apertura: 8:00 a.m.
Cierre: 23 de marzo de 2018





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0078 DEL AÑO 2018
(27 FEB. 2018)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Hora de Cierre: 4:00 p.m.

c. Requisitos de inscripción:

1. Únicamente se recibirá un trabajo por periodista en la categoría de su elección y deberá presentarse en original y diez (10) copias en medio magnético de carácter obligatorio, las cuales serán entregadas al Comité de Jurados.

2. El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación durante el último año, es decir, entre el 23 de marzo de 2017 y el 23 marzo de 2018.

3. Radicar el trabajo con la inscripción y carta expedida por el medio de comunicación correspondiente, donde certifique la publicación del trabajo presentado, en la fecha antes indicada.

4. Los trabajos deberán presentarse de la siguiente manera:

- Prensa escrita: Impreso y medio digital
- Audiovisual, radio y TV en forma digital

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE JURADOS. El comité de Jurados estará integrado por los decanos de las facultades de comunicación social y/o periodismo de la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de la Sabana, la Presidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá, la Presidenta del Círculo de Periodistas de Bogotá y los Honorables Concejales: Yefer Yesid Vega Bobadilla, Ángela Sofía Garzón Caicedo y Nelly Patricia Mosquera Murcia.

Entrega de trabajos al Comité de Jurados: Vencido el término para la recepción de los trabajos y sus respectivas copias, la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, hará entrega de los mismos a los miembros de la Comité de Jurados para su estudio y evaluación a más tardar el 06 de abril de 2018.

Reunión del Comité de Jurados: La oficina de Comunicaciones organizará un cronograma para que el Comité de Jurados se reúna, en el período comprendido entre el 06 de abril y el 27 de abril de 2018, con el propósito de elegir y presentar a los ganadores de la Orden Civil al Mérito Álvaro Gómez Hurtado en las diferentes categorías y modalidades.



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0078 DEL AÑO 2018

(22 FEB. 2018)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Informe del Comité de Jurados: El Comité de Jurados entregará de forma confidencial a la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., el día 27 de abril de 2018, el resultado de la evaluación de los trabajos analizados.

Entrega de la Orden Civil al Mérito. La Orden Civil al Mérito Álvaro Gómez Hurtado se entregará en ceremonia especial por parte de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en el mes de mayo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., elaborará las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas las anteriores.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 22 FEB. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATE
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Ónoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pineda
Directora Técnica Dirección Jurídica

